Bogotá D.C., 12 de Julio 2026 ICCU – 141 - 492

Señores
CONSORCIO CAMINOS VECINALES CCI
Atn. DANIEL FELIPE VELASQUEZ FORERO
Profesional SST - Interventoría
Carrera 20 B No. 75 – 20 Oficina 201
Correo: caminosvecinalescci@gmail.com

Bogotá

Referencia: Contrato de obra No. 141-2025

Asunto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."**

RESPUESTA AL OFICIO ICCU-221-619 DEL 8 DE JULIO DE 2026 – OBSERVACIONES INFORME MENSUAL EN VERSION 3 SST No 15 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

Cordial saludo:

De acuerdo a la revisión del informe mensual SST No 15 en versión 1, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, y dando respuesta al comunicado emitido por parte de la Interventoría CONSORCIO CAMINOS VECINALES CCI , se generan las siguientes respuesta:

1. Se actualizó la información correspondiente al personal para el periodo de junio de 2026, incluyendo la plantilla del personal mínimo requerido aprobada por la interventoría, el personal operativo vinculado al Consorcio, los ingresos y retiros registrados durante el periodo.

   Se aclara que la profesional Natalia García no prestó sus servicios durante el mes de junio, por lo cual no se registra como personal vinculado para este corte. De igual manera, los trabajadores Darío Rodríguez**,** Edwin Velásquez y Jhon Patiño no se encuentran vinculados a la obra, debido a que su retiro fue reportado en el corte correspondiente al mes de mayo.

   Respecto al personal subcontratado de IMPRIMASCOL LTDA., se informa que la actividad de doble riego en el tramo de Pulí fueron finalizada en el mes de Mayo; Por lo tanto, dicho personal no se encuentra vinculado en el presente informe. Esta actualización se verá reflejado en el Anexo 1 y 2.

No.	RELACIÓN TOTAL DE PERSONAL SEGÚN NOVEDAD	*01 al 30 de junio del 2026*
1	No. Total, de Personal Nuevo	**19**
2	No. Total, de Personal Antiguo	**73**
3	No. Total, de Retiro De Antiguos	**9**
4	No. Total, de Ingreso – Retiro De Nuevos	**0**
5	No Total, de Personal Subcontratado y/o de otra Empresa	**0**
6	**Total, personal en el consorcio**	**101**

2. Se actualizó el Anexo 8, incorporando las planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al personal reportado durante el periodo de junio de 2026.

   Se aclara que la planilla de seguridad social correspondiente al personal operador, con periodo de cotización mayo-junio, se encuentra vigente hasta el 24 de julio de 2026, razón por la cual se anexa el soporte de la planilla vigente a la fecha de presentación del informe.

   Respecto a los profesionales Patricia Eugenia Márquez, Jhonnatan Santiago Sanabria y Julio Leonardo Paternina, se informa que los soportes anexados corresponden a la última planilla de seguridad social vigente a la fecha de presentación del informe. Una vez estos profesionales actualicen sus respectivos aportes, los soportes serán incorporados en el informe correspondiente al siguiente periodo de corte (julio de 2026). Así mismo, se aclara que los profesionales anteriormente mencionados prestan sus servicios como asesores especialistas externos por lo tanto ellos pagan su respectiva planilla con los dos últimos dígitos de la identificación del aportante conforme a las fechas limites establecidas por la ley.

3. Se actualizó el Anexo 7, incorporando los soportes de afiliación correspondientes al personal con ingreso durante el mes de junio. Se aclara que el único documento pendiente corresponde al trabajador Nicolas Carrillo, debido a que la empresa se encuentra a la espera del certificado de retiro del régimen especial, requisito necesario para culminar el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Una vez se cuente con dicho soporte de la EPS, será incorporado al expediente correspondiente.

   Asi mismo, se actualizo el Anexo 17, incluyendo la totalidad de los exámenes médicos ocupacionales del personal ingresado durante el mes de junio. De igual manera, se anexan las cartas de recomendaciones médicas ocupacionales, las restricciones laborales cuando aplican y los compromisos suscritos entre el empleador y el trabajador, correspondientes únicamente a los trabajadores cuyos conceptos médicos ocupacionales emitieron recomendaciones y/o restricciones derivadas de la valoración de ingreso.

   Las recomendaciones y restricciones emitidas fueron socializadas con los trabajadores y el profesional de SST, con el fin de garantizar la implementación de las medidas preventivas y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los respectivos conceptos médicos ocupacionales.

4. En el Anexo 18, se informa que al personal retirado fue debidamente notificado mediante las respectivas cartas de terminación de contrato. No obstante, a la fecha de presentación del informe, no se cuenta con la totalidad de las cartas debidamente firmadas por los trabajadores. Asi mismo, los soportes correspondientes al paz y salvo, liquidación y examen médico de retirado, según aplique para cada caso, se encuentran en proceso de recopilación y consolidación por parte de la empresa. Una vez se disponga de la totalidad de la documentación, esta será remitida a la interventoría y se actualizara el anexo 18.

5. Se realizó la revisión y actualización del Anexo 19. Línea Base de Condiciones de Salud, ajustándolo de acuerdo con el personal reportado durante el periodo de junio. La información presentada corresponde a un total de 101 trabajadores, incluyendo personal administrativo, operativo, personal con ingreso y personal con retiro registrados durante el periodo del informe.

6. Se realizó la revisión, validación y actualización del Anexo 9. Cálculo del IBC, ajustando la información del personal reportado de conformidad con las observaciones emitidas por la interventoría y en relacionado con las planillas de aportes al sistema general de seguridad social correspondientes al periodo de junio de 2026.

7. Se informa que los soportes correspondientes a los desprendibles de pago del personal del periodo de junio se encuentran en proceso de recopilación y consolidación por parte de la empresa. Una vez se cuente con la documentación, esta será remitida a la interventoría y se procederá con la actualización del anexo en el menor tiempo posible.

8. Se actualizó el Anexo 25, incorporando las listas de chequeo correspondientes al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2026, dando cumplimiento a la observación de la interventoría.

9. Se actualizó el Anexo 20, incorporando los soportes correspondientes a las charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás actividades de capacitación desarrolladas durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2026, dando cumplimiento a la observación por la interventoría.

11. Se validó y ajustó la información contenida en el Anexo 3, de manera que los indicadores de seguridad y salud en el trabajo (SST) y los indicadores de desempeño correspondan al personal reportado en el informe mensual. Para el periodo de junio de 2026 se reporta un total de 101 trabajadores, información que fue actualizada y armonizada con el contenido del informe.

12. Se actualizó el Anexo 4, incorporando el cronograma de actividades correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, incluyendo la documentación del subprograma de Medicina Preventiva y del trabajo conforme al periodo reportado.

13. Se actualizó el Anexo 5, incorporando el Plan de Trabajo correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio 2026, dando cumplimiento a la observación de la interventoría.

14. Se actualizó el Anexo 13, incorporando los soportes correspondientes a las inspecciones de los elementos de seguridad y demás actividades ejecutadas durante el periodo de junio, dando cumplimiento a la observación de la interventoría. Adicionalmente, se actualizó el Anexo 12, incorporando los soportes de las inspecciones preoperacionales de maquinaria y equipos correspondientes al mismo periodo.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos atentos a sus observaciones, inquietudes y comentarios.

Atentamente,



JULIAN DAVID CÁRCAMO LUNA
CC. 3.806.709 de Cartagena
Representante Legal
CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024